

no domin. el presente escrivano de cabildo haga
guez. por escrito dexacion de lo que pretende
pues no es justo digo pues no se debe
nada y si no lo hiziere en nonbre desta
ciudad despida al dicho andres de bon-
nilla y a su hijo de los officios de por-
teros desta ciudad y la ciudad busque
persona qual le pareciere.

El Licenciado Pablo de Torres.—
Don Pedro Lorenzo de Castilla.—
Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de
Cervantes.—Alonso Dominguez de
Abarca.—Ante mi Martin Alonso de
Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y
nueve dias del
mes de dizienbre de mill y qui-
nientos y ochenta y seis años.

Se juntaron a cabildo los señores el
lizenciado pablo de torres corregidor
don diego de velasco don pedro lorenzo
de castilla don francisco guerrero da-
vila rregidores.

El Licenciado Pablo de Torres.—
Don Diego de Velasco.—Alonso de
Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—
Don Francisco Guerrero Davila.—
Ante mi Martin Alonso de Flandes es-
crivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y
nueve dias del
mes de dizienbre de mill e quinientos
y ochenta y seis años.

Se juntaron a cabildo los señores el
lizenciado pablo de torres y don pedro
lorenzo de castilla alonso de valdes
andres de cervantes alonso dominguez
de abarca ante mi martin alonso de
flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y
nueve dias del
mes de dizienbre de mill e quinientos
y ochenta y seis años.

Este dia visto por la ciudad la dila-
cion que ha avido en dar la quenta los
mayordomos que han sido desta ciudad
y para que en esto aya mejor horden
para los años que vienen y se provea lo
que convenga mandaron que yo el es-
crivano de cabildo notefique a francisco
hidalgo mayordomo que al presente es
desta ciudad de la quenta de su mayor-
domia deste año de ochenta y seis lue-
go inmediatamente el dia de año nuevo
para tratar digo para que vista la quen-
ta esta ciudad provea lo que toca a la
eleccion de mayordomo lo que convi-
niere.

Manda-
miento al
mayordo-
mo.

Este dia se acordo que se de villete
para quel dia de año nuevo a las siete
de la mañana se junten todos los seño-
res rregidores a este cabildo para la ele-
cion de alcaldes ordinarios porque asi
lo ha ordenado su exelencia.

Que se de
villete.

El Licenciado Pablo de Torres.—
Don Diego de Velasco.—Don Pedro
Lorenzo de Castilla.—Don Francisco
Guerrero Davila.—Ante mi Martin
Alonso de Flandes escrivano mayor de
cabildo.

El Licenciado Pablo de Torres.—
Don Diego de Velasco.—Alonso de
Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—
Don Francisco Guerrero Davila.—
Ante mi Martin Alonso de Flandes es-
crivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y
nueve dias del
mes de dizienbre de mill e quinientos
y ochenta y seis años.

Se juntaron a cabildo los señores el
lizenciado pablo de torres y don pedro
lorenzo de castilla alonso de valdes
andres de cervantes alonso dominguez
de abarca ante mi martin alonso de
flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y
nueve dias del
mes de dizienbre de mill e quinientos
y ochenta y seis años.

Jesus Maria.

1587 AÑOS.

En la ciudad de mexico a primero dia del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y siete años.

Se juntaron a cabildo para elegir al-
caldes demesta y alcaldes ordinarios los
yllustres señores doctor francisco de san-
de del consejo de su magestad y oydor
desta rreal audiencia y el contador gor-
dian casasano tesorero geronimo lopez
alguazil mayor don diego de velasco al-
caide bernardino de albornoz don pedro
lorenzo de castilla alonso de valdes an-
dres vazquez de aldana don luys pheli-
pe de castilla alonso gomez de cervan-
tes don francisco guerrero davila juan
luys de rribera alonso dominguez rre-
gidores.

El luego el señor doctor dio un man-
damiento que traya de su exelencia cu-
yo tenor se sigue.

Don Alvaro manrique de suñiga mar-
quez de villamanrique virrey lugar te-
niente de su magesuad su gobernador
y capitan general de la nueva españa y
presidente del audiencia y chancilleria
rreal que en ella rreside.

Por quanto su magestad tiene man-
dado que un oydor desta rreal audien-
cia el que por mi fuere nonbrado se halle
a la election de los alcaldes ordinarios
que al principio de cada un año se eli-
gen en cabildo desta ciudad por el rre-
gimiento della en quunplimiento de lo
qual por la presente mando que la elec-
tion quel dicho rregimiento hiziere para
el año venidero de mill e quinientos

Manda-
miento del
exelentis-
mo para
que entre
en cabildo
el sr. san-
de.

y ochenta y siete años se halle presente
el doctor francisco de Sande oydor desta
rreal audiencia al qual mando se halle
presente a la tal election y vea un man-
damiento que por mi mandado se vio
en veinte y quatro de dizienbre del año
proximo pasado en que di la orden que
se a de tener y guardar en la dicha elec-
tion y votos della que mande se asen-
tase en el libro del cabildo y lo aga
guardar y quunplir y que la dicha elec-
tion se vote y haga por la dicha orden
y no de otra manera y guardandose a
las personas que tuvieren mas voto les
tome el juramento y solenidad que en
tal caso se debe hazer para que usaran
bien y fielmente de los dichos officios y
y hecho les entregue las varas para que
los usen e si oviere votos yguales el di-
cho oydor de su voto y parecer y man-
do al dicho cabildo y rregimiento que
el dicho oydor y no sin el y conforme a
la dicha orden hagan la dicha election
con apercibimiento que les hace que no
se aprobara ni mandara guardar y haze
de advertir que solamente el dia de año
nuevo se han de elegir los dichos alcal-
des y no otro officio ninguno por que los
demas se han de elegir otro dia siguien-
te fecho en mexico a treinta y un dias
del mes de dizienbre de mill y quinien-
to y ochenta y seis años el marquez por
mando de su exelencia juan de cueva.

E visto el dicho mandamiento la ciudad dixo que ellos tienen suplicado de la dicha orden de votar y lo demas como parece por el cabildo fecho en primero de henero del año de mill y quinientos y ochenta y seis años por lo qual como dicho es suplicaban de lo dicho y se retificaban en ello conforme a lo autado en el dicho cabildo.

E luego el dicho señor dotor dixo que no obstante lo dicho que voten como votaron y sigan la orden que se tuvo.

Luego la ciudad que ratificandose en las dichas protestaciones rrequerimientos y suplicacion hacian la dicha election.

E luego entraron los alcaldes ordinarios del año pasado don juan de maldonado y francisco de merida de molina y dexaron las varas.

Election de alcaldes de mesta.

E luego se trato de elegir alcaldes de mesta y toda esta ciudad de conformidad eligieron y nonbraron por tales alcaldes de la mesta a los dichos don juan maldonado de montejo y francisco de merida los quales entraron en el cabildo y les fue tomado juramento en forma por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz que usaran bien y fielmente de sus oficios y guardaran las ordenanzas de la mesta y los demas conforme a ella.

Luego trataron de nonbrar alcaldes ordinarios desta ciudad lo qual se hizo por la orden siguiente.

El señor dotor se sento en el bufete del secretario y luego alli se levanta el señor contador gordian casasano y fue al dicho bufete donde escribió en un papel dos nombres en presencia del dicho señor oydor e luego hizo lo mesmo el señor thesorero geronimo lopez y luego por el consiguiente todos los demas señores rregidores escribieron en cada papel dos nombres y aviendo hecho esto todos el dicho señor oydor con el escrivano del cabildo rregularon los dichos votos parecio que salieron elegidos rruy dias mendoza y don juan de guzman a los quales fueron a llamar a los dichos para que vengán a este cabildo a tomar sus varas.

Election de alcaldes rruy dias de mendoza y don juan de guzman, Ruy dias mas anti-guo.

E luego se voto qual de los dos alcaldes ordinarios avian de preferir estos dos meses y aviendo votado por todos salio por votos iguales cada seis votos y visto esto el señor dotor mando que se escriban dos villetes para que salgan por suerte y se escribieron dos papeles con los dichos dos nombres y se echaron en una gorra para quel que primero se sacase prefiriese y asy sacó un papel donde estaba escrito rruy dias de men-

doza el qual quedo elegido para que prefiera estos dos primeros dos meses.

E luego vinieron a cabildo los dichos dos rruy dias de mendoza y don juan de mendoza digo don juan de guzman y fizieron el juramento en forma por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz de hazer bien y fielmente sus officios guardando el servicio de Dios Nuestro Señor y de su magestad y la justicia de las partes y bien desta republica y guardando el secreto deste cabildo quando entraren en el y se les dio las varas.

Ruy Diaz de Mendoza.—Don Juan de Guzman.

Asy lo juraron y quedo el cabildo en este estado para quel primer dia de cabildo se nonbren los demas officios conforme a la orden de su excelencia.

El Dotor Francisco de Sande.—Gordian Casasano.—Jeronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Andres Vazquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luys de Rivera.—Alonso Dominguez.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de Mexico dos dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y siete años.

Se juntaron a cabildo los señores el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico contador gordian casasano thesorero geronimo lopez alguazil mayor don diego de velasco alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes andres vazquez alonso gomez de cervantes don francisco guerrero davila alonso dominguez vino juan luys de rribera rregidores los quales se juntaron para nonbrar officios conforme al llamamiento fecho ayer del mandamiento de su excelencia.

Este dia se trato de nonbrar alferes para el dia de san ypolito deste año y atento que le viene por su turno al señor gaspar de rribadeneyra al qual nonbraron por alferes desta ciudad y se mando que se le notifique. Este dia el señor alonso de valdes rregidor dixo y propuso a la ciudad que por ser inconveniente que en los officios

Juramento de alcaldes.

En la ciudad de Mexico...

Alferes general gaspar de rribadeneyra.

que se obieren de proveer a algunos caballeros rregidores de esta ciudad como son officios de procurador obrero mayor del cargo del agua y que así mesmo quando se obiere de nonbrar caballero para obra particular que por algunos respetos conviene se vote secreto que pues a la ciudad le consta ser muy justo que asy se haga provea y mande y vista por la ciudad la dicha proposicion todos de conformidad acordaron de aqui adelante en la provision y election de las dichas personas y officios se vote por papeles secretos.

E aviendo votado secreto para officio de procurador mayor salio por mas votos nonbrado y elegido el señor alonso gomez de cervantes nonbrado por procurador mayor con el salario acostumbrado.

E aviendo votado secreto para caballero rregidor para el agua para este año de ochenta y siete salio elegido y nonbrado el señor andres vazquez de aldana que lo haga como hasta aqui y continúe la comision que hasta agora tuvo en el dicho officio de las cosas del agua.

Este dia se trato de nonbrar caballero digo nonbrar capellan desta ciudad y cabildo y de sant ypolito nonbraron a bernardino de albornoz que lo ha sido con los salarios que hasta aqui.

Este dia se trato de nonbrar letrados para la ciudad por la mayor parte fue nonbrado el doctor villanueva y el doctor aleman.

Este dia se trato de nonbrar mayor-domo de la ciudad y se nonbro de conformidad a francisco hidalgo mayor-domo que ha sido el año pasado el qual dicho nonbramiento se le haze para este año de ochenta y siete con que dentro de dos meses contados desde oy dia de la fecha tenga dada la quenta del año pasado y dentro de ocho dias contados desde oy dia de la fecha (tenga dada la quenta del año pasado) de fianzas legas llanas y abonadas a contento de la justicia y diputados de propios con apercebimiento que no cumpliendo asy lo uno ni lo otro demas de no ganar salario en ningun tiempo deste año de ochenta y siete se provera el dicho officio en la persona que conviniere.

Juez de bienes de difuntos señor don juan de guzman.

Tenedor el señor alonso de valdes. Fiel executores alguazil mayor don diego de velasco y el señor thesorero juan luys de rribera para este mes.

Diputado del alhondiga el señor don francisco guerrero davila.

El sr. alfonso gomez de cervantes procurador mayor.

Comision para las cosas del agua el señor andres vazquez.

Capellan del cabildo y sant ypolito bernardino de albornoz.

Letrados doctor villanueva y doctor aleman.

Mayor-domo francisco hidalgo.

Fiel executores.

Diputado de la carniceria al señor alonso gomez de cervantes.

Diputados de la casa de la moneda señor don diego de velasco y don pedro lorenzo de castilla.

Para fiel contraste juan de torres y lo mismo para mercader de pesos y pesas al dicho.

Para alarife digo para officio de alarife de esta ciudad a xrisptoval carvallo con el salario que suele con aditamento de los rreparos.

Para veedor de los exidos alonso de quesada con el salario que suele.

Fiel de las carnicerias desta ciudad diego osorio con el salario que suele. Para veedor del matadero a geronimo (lopez) de bustamante que lo es con el salario que suele darselo.

Para la llave del cebo se nonbro a alonso zarco con el salario que se suele.

Fiel rreposito de la carniceria a alonso de avendaño con el salario que suele.

Fiel rreposito de la carniceria de santa catalina a diego ximenez que lo es con el salario.

Para alcaide de alhondiga baltazar sedeño por la mayor parte con el salario que se suele del año pasado y con que de las fianzas a contento del justicia diputados de propios.

Interprete francisco granado para este año.

Protomedicos y visitadores de boticas con la ciudad el doctor brabo y el doctor herrera.

Que se de villetes para el viernes para proveer para otros officios.

El Licenciado Pablo de Torres.—Gordian Casasano.—Jeronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luys de Rivera.—Alonso Dominguez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de Mexico a cinco dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y siete años.

Se juntaron a cabildo los señores el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico y don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes don francisco guerrero davila rregidores.

Que se libre a bernardino de albornoz capellan desta ciudad y cabildo y de sant ypolito su salario que se le debe de tal capellan atento que ha servido.

Este dia que uno de los señores diputados tome la cuenta al señor alonso gomez de cervantes de lo que ha dado para gastos de pleitos por esta ciudad.

Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a cinco dias del mes de henero de mill e quinientos y ochenta y siete años.

Se juntaron a cabildo los señores lizenciado pablo de torres corregidor de mexico contador gordian casasano don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes don francisco guerrero davila juan luys de ribera regidores.

Este dia entro andres de bonilla portero e dixo que avia llamado a todos los caballeros rregidores desta ciudad conforme al villete y mando del señor contador digo del señor corregidor para tratar de negocios convenientes a esta ciudad conforme al villete y mando del señor contador digo para tratar de negocios convenientes a esta ciudad y al bien publico.

Entro el señor doctor aleman letrado desta ciudad.

Sobre la confirmacion de alcaldes.

Este dia aviendo tratado sobre si se yra por confirmacion a su exelencia de da election questa cibdad hizo de alcaldes hordinarios para este presente año de ochenta y siete y se voto en la forma siguiente.

El señor gordian casasano contador dixo que su voto y parecer es que afirmandose esta ciudad en las protestaciones suplicaciones y apelaciones que tiene ynterpuestas en rrazon de lo suso dicho y si necesario es haziendolas de nuevo con peticion ordenada por uno de los letrados desta ciudad el señor procurador vaya a pedir confirmacion a su exelencia de la dicha election y quel señor procurador presente en el rreal acuerdo la cedula de su magestad questa cibdad tiene tocante a la dicha ele-

tion que agora nuevamente se le truxo y contiene la causa sin perder un punto en ella y cada dia de cabildo de quenta a esta ciudad del estado en que estuviere el negocio.

El señor tesorero geronimo lopez dixo lo mismo.

El señor don pedro de castilla dixo lo mismo.

El señor alonso de valdes dixo que este es negocio que consiste en derecho y que no sabe si por pedir esta confirmacion esta ciudad pierde alguno de su preminencia y que asi pide que los letrados desta ciudad den su parecer por escrito y que hasta que esto se haga el señor procurador mayor no haga diligencia ninguna.

El señor andres vazquez dixo que para tratar deste negocio se envio a llamar al lizenciado aleman y se le hizo rrelacion de todo al caso y vido lo escrito en el y de palabra dixo a la ciudad el medio que podia tener este negocio que conforme al parecer del señor contador conforme a lo qual se conforma con su voto y parecer.

El señor alonso gomez de cervantes dixo que su magestad les tiene dada facultad para que libremente voten por alcaldes ordinarios y los elijan y que aviendose de guardar lo que su exelencia manda es quitarseles la preminencia que su magestad les da y ser de ningun efeto el nombrar alcaldes pues abiendolos de confirmar su exelencia sino que la causa se acabe y determine en la rreal audiencia atento que se le ha suplicado por parte desta ciudad su exelencia no trate dello y no lo ha querido hazer.

El señor don francisco davila digo don francisco guerrero davila dixo que su voto y parecer es el del señor contador gordian casasano.

El señor tesorero juan luys de ribera que no es de voto se pida confirmacion sino que se siga el pleito como esta ordenado y que se pida cumplimiento de la cedula que nuevamente ha venido de su magestad.

El señor corregidor dixo habiendo visto todos los votos de la ciudad declaro averse pasado por mayor parte el voto del señor contador gordian casasano el qual mando se guarde y qunpla como en el se contiene.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Gordian Casasano.—Jeronimo Lopez.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luys de Rivera.—An-

La Justitia.

te mi Martin Alonso de Flandes escribano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a nueve dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y siete años.

Se juntaron a cabildo los señores pablo de torres don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes don francisco guerrero davila alonso dominguez rregidores.

Que se libre a bonilla portero.

Este dia se mando que se den sesenta pesos a andres de bonilla portero por el prestamo que pedia a esta ciudad de lo que se la habia señalado de penas de condenaciones y por que hizo dexacion por escritura del dicho derecho y se mando se libre en el mayordomo.

Este dia se mando que se de villete para mañana a las ocho de la mañana para tratar de lo que se dize que quiere su exelencia subir el salario de los yndios de techio.

Que se pague a berlanga.

Este dia se mando que se pague a jorge hernandez de berlanga lo que se le debe hasta fin de dizienbre pasado de su salario por solicitador desta ciudad conforme al parecer del señor alonso gomez.

Este dia que se libren los salarios de los señores rregidores y oficiales y escrivano desta ciudad y se haga la libranza en forma como suele.

Que se libre a bonilla y su hijo su salario.

Que se libre al señor alonso gomez de cervantes ciento y cinquenta pesos para costas de pleytos de que de quenta.

Este dia pidio el señor alonso gomez licencia para salir fuera y se le dio por ocho dias.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Andres Vazquez de Aldana.—Don Francisco Guerrero.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escribano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico doce dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y siete años.

Se juntaron a cabildo los señores lizenciado pablo de torres corregidor de mexico don diego de velasco alguazil

mayor don pedro lorenzo de castilla andres vazquez de aldana alonso dominguez rregidores.

Este dia se nonbro al señor don diego de velasco para que nonbre y elija veedores de los oficios y conforme a los que se eligieron y se le dio poder en forma.

Este dia presento titulo alonso bernal escrivano para servir el oficio deservivano publico de francisco de salazar por dos meses que el siguiente.

Don alvaro manrique de zuñiga marquez de villamanrique virrey y lugar teniente de su magestad y su gobernador y capitán general desta nueva españa presidente del abdiencia y chancilleria rreal que en ella rreside por quanto francisco de salazar escrivano del número desta ciudad me ha hecho rrelacion que es viejo y enfermo y legitimamente ocupado de cuya cabsa no puede adistir al despacho de los negocios de su oficio sin hazer falta a los comerciantes y que pretende servirlo por sustituto en el ynterin que se desocupa o halla comodidad de disponer del pidiendo mandase dar lizeucia a alonso bernal escrivano de su magestad para que en su lugar lo use atento a lo qual y porque consta de la suficiencia y legalidad del dicho alonso bernal por la presente doy licencia para que por tiempo de dos meses primeros siguientes que corran desde la data use el dicho oficio de escrivano publico del numero desta ciudad para lo qual le nonbro en nonbre de su magestad por el dicho tiempo y le doy poder y facultad para lo usar y exercer segun y como lo puede y debe usar el dicho francisco de salazar en todos los casos y cosas a el anexas y concernientes con que se presente con este titulo ante la justicia y rregimiento desta dicha ciudad donde mando haga la dicha solemnidad del juramento acostunbrado y con esto le ayan y tengan por tal escrivano publico y le guarden y hagan guardar las preheminencias que le perthenecen bien y qunplidamente y el use del dicho oficio solo el dicho tiempo y no mas so pena de quinientos pesos para la camara de su magestad e dentro del el propietario lo venda e pasado lo sirva para su misma persona fecho en mexico a doce de henero de mill y quinientos y ochenta y siete. El Marques.

Titulo de escrivano publico a bernal por dos meses.

Y visto por la ciudad fue obedecido y cunplido hizo el juramento en forma conforme a justicia.

A martin alonso se le libre conforme al nonbramiento y parecer se le libre su

Que se libre a martin alonso.

tin alonso salario de sisa doientos pesos de oro
escribano comun. Que se le libre a alonso de quesada
del cabildo su salario conforme al parecer qués un
200 ps. en tercio de doientos pesos.

Que se de villete para el primer dia
de cabildo para tratar de lo que ha de
hazer en lo del escrivano del alhondiga.

El Lizenciado Pablo de Torres.—
Don Diego de Velasco.—Andres Vaz-
quez de Aldana.—Alonso Dominguez.
—Ante mi Martin Alonso de Flandes
escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a 16
dias del mes de henero de 1587 años.

Se juntaron a cabildo los señores co-
rregidor lizenciado pablo de torres al-
calde bernardino de albornoz andres
vazquez de aldana juan luys de rribera
alonso dominguez rregidores.

Este dia entro andres de bonilla por-
tero y dixo que habia llamado a cabildo.

Este dia aviendose visto en la ciudad
una peticion dada por el mayordomo
francisco hidalgo en que por ella ad-
vierte a la ciudad de que su exelencia
ha proveido otros doce corredores de
lonja con los que la ciudad tenia non-
brados y pues la correduria de lonja es
propia desta ciudad y dello tiene titulo
esta ciudad y rrecaudo vastante acor-
daron que yo el escrivano de cabildo no-
tefique luego por mando desta ciudad
al señor procurador mayor vea luego
lo que en esto esta hecho con orden
y parecer de los letrados de la ciudad ac-
uda a este negocio con mucho cuidado
y pida en nonbre della todo lo que a
ella conviniere.

Este dia se mando que se de villete
para el primer dia de cabildo para tra-
tar del negocio del salario de que se a
de pagar al señor andres vazquez en
conformidad del mandamiento del exe-
lentisimo virrey.

Lizenciado Pablo de Torres.—An-
dres Vazquez de Aldana.—Juan Luys
de Rivera.—Alonso Dominguez.—
Martin Alonso de Flandes escrivano
mayor de cabildo.

Este dia se trato en la ciudad que su
exelencia mando quitar las varas a los
alcaldes ordinarios deste año de ochenta
y siete y para tratar de ello se voto
en la forma siguiente.

El tesorero geronimo lopez dixo que
lo que parece que esta ciudad en la ele-
cion que hizo de los alcaldes la hizo con-

forme a lo que su magestad manda y a
la orden que por su exelencia fue dada
y que no ubo ningun descuido ni eceso
y que para saber la causa de haberlos
quitado su voto y parecer es questa ciu-
dad nonbre dos caballeros los quales
sean el señor depositario andres vazquez
de aldana los quales traten con su exe-
lencia la ocacion y causa que ha tenido
para mandarles quitar las varas y si lo
fuere el dezir no aberle pedido confir-
macion del nonbramiento le satisfaga
de lo que esta cibdad ha hecho en el
caso pues consta por escrito y si fuere
por otros respetos traygan rrazon dello
a esta ciudad para que ella provea lo
que mas convenga a la justicia desta
ciudad.

Este dia se salio con lizenia el señor
geronimo lopez tesorero.

El señor don diego de velasco dixo
que se conforma con el voto del señor
geronimo lopez con que sean los comi-
sarios que vayan a hablar a su exelen-
cia el señor geronimo lopez y el señor
andres vazquez de aldana depositario.

Este dia el señor don pedro lorenzo
de castilla dixo que se conformo con el
voto del señor don diego y con questo
negocio se siga y que no se pierda un
punto en el.

(Este dia el señor don pedro lorenzo
de castilla.)
El señor andres vazquez dixo que su
voto es el mismo quel señor tesorero
geronimo lopez con que las personas
nonbradas sean el señor geronimo lopez
tesorero y el señor baltazar mexia y lue-
go que hallan hablado a su exelencia
con que procuren ir oy antes de las
tres y den noticia al señor corregidor
para que se llame a cabildo y oy quede
rresuelto lo que conviene al derecho de
la ciudad.

El señor baltazar mexia dixo que su
voto y parecer es que se vaya a su exe-
lencia por la orden destes caballeros
tienen dicha y quel procurador mayor
luego con solicitud y cuidado tome y
junte todos los papeles y juntos los lle-
ve a los letrados desta ciudad y pida
ante la rreal audiencia justicia y esto
dio por su parecer y voto.

El señor don francisco guerrero dixo
que su parecer es lo mismo.

El señor alonso dominguez dixo lo
mismo.

Y desde el dicho señor baltazar me-
xia hasta el señor alonso dominguez di-
xeron que vayan a hablar a su exelen-
cia los señores geronimo lopez y andres
vazquez de aldana.

Que se junten a cabildo a las tres

En la ciudad de mexico a 19 dias del
mes de henero de 1587 años.

Se juntaron a cabildo los señores li-
zenciado Pablo de Torres corregidor de
mexico don diego de velasco alguazil
mayor bernardino de albornoz don pe-
dro lorenzo de castilla andres vazquez
de aldana don francisco guerrero davila
alonso dominguez rregidores.

Este dia andres de bonilla dixo que
daba fe aber llamado a los caballeros a
cabildo por villete que dio el señor co-
rregidor.

Este dia entro el señor geronimo lo-
pez.

Este dia se cometio al señor don fran-
cisco guerrero de avila comisario del al-
hondiga que se ynforme que es el pley-
to que sobre las ordenanzas della ay en
la rreal abdiencia y ynformado de rra-
zon al señor procurador mayor para que
siga el dicho pleito y siga la justicia
dellas por todas ystancias y se haga
luego.

Este dia se salio el señor andres vaz-
quez para tratar de su negocio que pide
salario de las obras que ha hecho.

El Lizenciado Pablo de Torres.—
Geronimo Lopez.—Don Diego de Ve-
lasco.—Don Pedro Lorenzo de Casti-
lla.—Ante mi Martin Alonso de Flan-
des escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a veynite y tres
dias del mes de henero
de mill y quinientos y ochenta
y siete años.

Se juntaron a cabildo los señores li-
zenciado pablo de torres corregidor de
mexico tesorero geronimo lopez alguá-
zil mayor don diego de velasco don pe-
dro lorenzo de castilla andres vazquez
de aldana baltazar mexia salmeron don
francisco guerrero davila tesorero juan
luys de rribera alonso dominguez rre-
gidor.

Este dia andres de bonilla portero dio
fee aver llamado a cabildo los señores
cavalleros rregidores por el villete que
dio el señor corregidor.

Este dia se trato en la ciudad que su
exelencia mando quitar las varas a los
alcaldes ordinarios deste año de ochenta
y siete y para tratar de ello se voto
en la forma siguiente.

El tesorero geronimo lopez dixo que
lo que parece que esta ciudad en la ele-
cion que hizo de los alcaldes la hizo con-

forme a lo que su magestad manda y a
la orden que por su exelencia fue dada
y que no ubo ningun descuido ni eceso
y que para saber la causa de haberlos
quitado su voto y parecer es questa ciu-
dad nonbre dos caballeros los quales
sean el señor depositario andres vazquez
de aldana los quales traten con su exe-
lencia la ocacion y causa que ha tenido
para mandarles quitar las varas y si lo
fuere el dezir no aberle pedido confir-
macion del nonbramiento le satisfaga
de lo que esta cibdad ha hecho en el
caso pues consta por escrito y si fuere
por otros respetos traygan rrazon dello
a esta ciudad para que ella provea lo
que mas convenga a la justicia desta
ciudad.

Este dia se salio con lizenia el señor
geronimo lopez tesorero.

El señor don diego de velasco dixo
que se conforma con el voto del señor
geronimo lopez con que sean los comi-
sarios que vayan a hablar a su exelen-
cia el señor geronimo lopez y el señor
andres vazquez de aldana depositario.

Este dia el señor don pedro lorenzo
de castilla dixo que se conformo con el
voto del señor don diego y con questo
negocio se siga y que no se pierda un
punto en el.

(Este dia el señor don pedro lorenzo
de castilla.)
El señor andres vazquez dixo que su
voto es el mismo quel señor tesorero
geronimo lopez con que las personas
nonbradas sean el señor geronimo lopez
tesorero y el señor baltazar mexia y lue-
go que hallan hablado a su exelencia
con que procuren ir oy antes de las
tres y den noticia al señor corregidor
para que se llame a cabildo y oy quede
rresuelto lo que conviene al derecho de
la ciudad.

El señor baltazar mexia dixo que su
voto y parecer es que se vaya a su exe-
lencia por la orden destes caballeros
tienen dicha y quel procurador mayor
luego con solicitud y cuidado tome y
junte todos los papeles y juntos los lle-
ve a los letrados desta ciudad y pida
ante la rreal audiencia justicia y esto
dio por su parecer y voto.

El señor don francisco guerrero dixo
que su parecer es lo mismo.

El señor alonso dominguez dixo lo
mismo.

Y desde el dicho señor baltazar me-
xia hasta el señor alonso dominguez di-
xeron que vayan a hablar a su exelen-
cia los señores geronimo lopez y andres
vazquez de aldana.

Que se junten a cabildo a las tres

traygan rrespuesta los señores comisa-
rios para concluyr y lo notefique:

El Lizenciado Pablo de Torres.—
Don Diego de Velasco.—Don Pedro
Lorenzo de Castilla.—Don Francisco
Guerrero Davila.—Baltazar Mexia
Salmeron.—Alonso Dominguez.—
Juan Luys de Rivera.—Martin Alon-
so de Flandes escrivano mayor de ca-
bildo.

En la ciudad de mexico veinte
y tres dias del mes de henero de mill y
quinientos y ochenta y siete
años.

(Debe ser 24 y no 23.)

Se juntaron a cabildo los señores li-
zenciado pablo de torres tesorero gero-
nimo lopez andres vazquez de aldana
don pedro lorenzo de castilla baltazar
mexia don francisco guerrero davila
juan luys de rribera alonso dominguez
rregidores.

Este dia andres de bonilla portero dio
fee aver llamado a cabildo a todos los
señores rregidores conforme al billete
que dio el señor corregidor.

Entro el señor alcaide bernardino de
albornoz.

Este dia se nonbro al señor andres
vazquez de aldana que acuda a los pley-
tos y causas desta ciudad mientras es-
tuviere ausente.

En la ciudad de mexico a veinte y siete
dias del mes de henero de
mill e quinientos y ochenta y siete
años.

Se juntaron a cabildo los señores pa-
blo de torses baltazar mexia salmeron
don francisco guerrero davila alonso do-
minguez rregidores.

Este dia entraron los señores don die-
go de velasco andres vazquez.

Este dia que se de billete para el pri-
mer dia de cabildo para tratar sobre el
desestimiento que quiere hazer el señor
andres vazquez.

El Lizenciado Pablo de Torres.—
Don Diego de Velasco.—Don Francis-
co Guerrero Davila.—Alonso Domini-
nguez.

Lib. 9.—24.